



Ushuaia, miércoles 23 de septiembre de 2026

VISTO: El expediente N° E-4648-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por el Laboratorio SANOFI-AVENTIS S.A., para el Servicio de Farmacia Ushuaia solicitados en Nota de Pedido N° 14669.

Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se fundamenta el encuadre de la compra en la Ley Provincial N.º 1596 artículos 14, 16, 17, 18, 19 y 21.

Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa N° 01868-2026.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma: SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-50144541-6), por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$51.330.344,80), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social, a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 2930 RAF 312, y será solventado con fondo Específico Partida 3 de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSEF.

Que en consecuencia, debido a la necesidad de la provisión de medicación, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N.º 1596 y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 2031/2024, N° 3127/2024, N° 32/2026 y N° 35/2026; Resolución M.E. N° 1120/2024; Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias; la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-035-2026, ratificada mediante Resolución de Directorio OSEF N° RD-15-2026 y las Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71/26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N.º RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:

- ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 01868-2026 a la firma: SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-50144541-6), por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$51.330.344,80), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
- ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica: 1120502, Fuente de Financiamiento 3 (Ley Provincial N° 1596), Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 5012, UGG: ME1001, Ejercicio Económico vigente.
- ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1221-2026

OSEF
OHB



ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1221-2026

SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A.

CUIT

30-50144541-6

Compra: 1868

Nota De Pedido: 14669

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	2,00	CAPRELSA-300 MG COMP.X 30 COMPRIM-ORAL COMPRIM	7.783.776,80	15.567.553,60
2	8,00	FABRAZYME-35 MG F.A. X 1 AMPOLLA-0034 AMPOLLA	4.470.348,90	35.762.791,20
			TOTAL	51.330.344,80

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: SANOFF-AVENTIS ARGENTINA S.A.

PESOS: CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA CTVS.

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
23/09/2026 12:16